

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

26910 BILBAO

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de Bilbao, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

Primero.-Que en el procedimiento número 112/2014, NIG número: 48.04.2-14/002933, por auto de 26/3/2014 se ha declarado en concurso necesario al deudor Romi 2003, S.L., con CIF: B-95263810, con domicilio en calle Nekazari Kalea, número 5 C, derecha, 48170 Zamudio.

Segundo.-Las facultades de la Administración concursal son las de administración y disposición del patrimonio del deudor, en sustitución del deudor que ha sido privado de dichas facultades.

Tercero.-Que la Administración concursal está integrada por Ortego y Cameno Abogados, SLP, cuya representación ostenta don Luis Ortego Castañeda, según consta en la escritura pública que exhibe y cuyos datos son:

DNI: 12751518L.

Domicilio: Madrid.

Dirección profesional: Alameda Rekalde, 34, 2.º izquierda, 48009 Bilbao.

Profesión: Abogado.

Teléfono: 913 44 93 10.

Fax: 913 23 84 72.

Correo electrónico: concursoromi2003@gmail.com

Cuarto.-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Quinto.-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sexto.-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Bilbao, 9 de abril de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140038861-1